



AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento RG117I01EL	Código de Expediente RG1/2023/213	Fecha y Hora 30/06/2023 13:30	Página 1 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 531E573H3V1K6F4212UD		

ANUNCIO

El Pleno, en sesión *Extraordinaria* celebrada el día 27 de junio de 2023, aprobó, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación [VOTOS A FAVOR: 11 (GMP Y GMS), ABSTENCIONES: 1 (GM-VOX)], el siguiente literal acuerdo:

“Crear en este Ayuntamiento, con las atribuciones y facultades que en cada caso se indican, las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

1.- Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas, que aúna la condición de la preceptiva Comisión Especial de Cuentas, cuyo objeto y cometidos serán el previo informe, dictamen, consulta o propuesta de los asuntos relativos a:

- Economía y hacienda de la entidad
- Cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias.
- Patrimonio Municipal
- Organización administrativa
- Personal
- Relaciones interadministrativas.
- Reglamentos y Ordenanzas.
- Término Municipal.
- Nomenclatura de vías públicas.
- Seguridad Ciudadana
- Otras materias que puedan considerarse relacionadas con las anteriores

También podrá informar aquellos asuntos de la misma naturaleza que, siendo de competencia propia de la Presidencia de la Corporación o de la Junta de Gobierno, le sean sometidos por expresa decisión de éstos.

Salvo que no hubiera asuntos que tratar, la Comisión Informativa Permanente de de Patrimonio, Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas, celebrará sesión ordinaria una vez cada dos meses, en la fecha y hora que establezca la Presidencia de la Comisión, que podrá convocar también sesiones extraordinarias por propia iniciativa o previa solicitud motivada de la cuarta parte de sus miembros.

2.- Comisión Informativa Permanente de urbanismo, vivienda, obras y servicios, medio rural y medio ambiente cuyo objeto y cometidos serán el previo informe, dictamen, consulta o propuesta de los asuntos relativos a:



AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento RGI17I01EL	Código de Expediente RGI/2023/213	Fecha y Hora 30/06/2023 13:30	Página 2 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 531E573H3V1K6F4212UD		

- Urbanismo
- Vivienda
- Obras e infraestructuras Públicas
- Contratación de obras y servicios
- Transporte y Comunicaciones
- Servicios públicos
- Medio Ambiente
- Medio rural, agricultura, ganadería etc.
- Otras materias que puedan considerarse relacionadas con las anteriores.

También podrá informar aquellos asuntos de la misma naturaleza que, siendo de competencia propia de la Presidencia de la Corporación o de la Junta de Gobierno, le sean sometidos por expresa decisión de éstos.

Salvo que no hubiera asuntos que tratar, la Comisión Informativa Permanente de de Urbanismo, obras y servicios, medio rural y medio ambiente, celebrará sesión ordinaria una vez cada dos meses, en la fecha y hora que establezca la Presidencia de la Comisión, que podrá convocar también sesiones extraordinarias por propia iniciativa o previa solicitud motivada de la cuarta parte de sus miembros.

3.- Comisión Informativa Permanente de educación, cultura, deporte, juventud, infancia, mujer, política social, participación ciudadana, empleo y sanidad cuyo objeto y cometidos serán el previo informe, dictamen, consulta o propuesta de los asuntos relativos a:

- Actividades culturales y educativas
- Biblioteca , archivos, museos
- Actividades deportivas
- Pesca
- Caza
- Juventud e infancia
- Mujer
- Sanidad
- Servicios Sociales
- Inmigración
- Empleo
- Participación ciudadana



AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento RG117I01EL	Código de Expediente RG1/2023/213	Fecha y Hora 30/06/2023 13:30	Página 3 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 531E573H3V1K6F4212UD		

- Otras materias que puedan considerarse relacionadas con las anteriores.

También podrá informar aquellos asuntos de la misma naturaleza que, siendo de competencia propia de la Presidencia de la Corporación o de la Junta de Gobierno, le sean sometidos por expresa decisión de éstos.

Salvo que no hubiera asuntos que tratar, la Comisión Informativa Permanente de educación, cultura, deporte, juventud, infancia, mujer, política social, participación ciudadana, empleo y sanidad, celebrará sesión ordinaria una vez cada dos meses, en la fecha y hora que establezca la Presidencia de la Comisión, que podrá convocar también sesiones extraordinarias por propia iniciativa o previa solicitud motivada de la cuarta parte de sus miembros.

4.- Comisión Informativa Permanente de turismo, comercio, industria, y nuevas tecnologías cuyo objeto y cometidos serán el previo informe, dictamen, consulta o propuesta de los asuntos relativos a:

- Turismo y tiempo libre
- Ferias y Mercados
- Festejos
- Industria y comercio
- Nuevas Tecnologías
- Consumo
- Otras materias que puedan considerarse relacionadas con las anteriores.

También podrá informar aquellos asuntos de la misma naturaleza que, siendo de competencia propia de la Presidencia de la Corporación o de la Junta de Gobierno, le sean sometidos por expresa decisión de éstos.

Salvo que no hubiera asuntos que tratar, la Comisión Informativa Permanente de turismo, comercio, , industria, y nuevas tecnologías celebrará sesión ordinaria una vez cada dos meses, en la fecha y hora que establezca la Presidencia de la Comisión, que podrá convocar también sesiones extraordinarias por propia iniciativa o previa solicitud motivada de la cuarta parte de sus miembros.

SEGUNDO.- En atención a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, cada una de las comisiones estará integrada por 4 concejales del grupo municipal popular, 2 concejales del grupo municipal socialista, 1 concejal del grupo municipal VOX

La adscripción concreta de los miembros de la Corporación que deban formar parte de cada una de las



AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento RG117I01EL	Código de Expediente RG1/2023/213	Fecha y Hora 30/06/2023 13:30	Página 4 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 531E573H3V1K6F4212UD		

Comisiones antedichas en representación de cada grupo político se realizará mediante escrito de su portavoz dirigido a la Alcaldía-Presidencia y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, uno o varios suplentes por cada titular.

TERCERO.- El Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas, si bien podrá delegar su presidencia efectiva en cualquier miembro de la misma, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección celebrada en su seno, en la que se propondrá la designación de Presidente titular y los suplentes que se tengan por convenientes."

En Cangas de Onís, a 28 de junio de 2023.- EL ALCALDE